

1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15, tramitado por la Contraloría General de la República el 22.12.15
Puesta en Servicio Provisoria	12 de Diciembre de 2020 (Modificada por Res. DGOP N°3386/(Exenta) tramitada el 26.08.15 y formalizada con Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.
Puesta en Servicio Definitiva	12 de Junio de 2021 (más 6 meses desde PSP, modificada por Res. DGOP N°3386 y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis Resolución DGOP N°1236/ (Exento) de fecha 09.04.14
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.14, terminada de Tramitar la DGOP el día 13.08.14.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

Localización del Proyecto



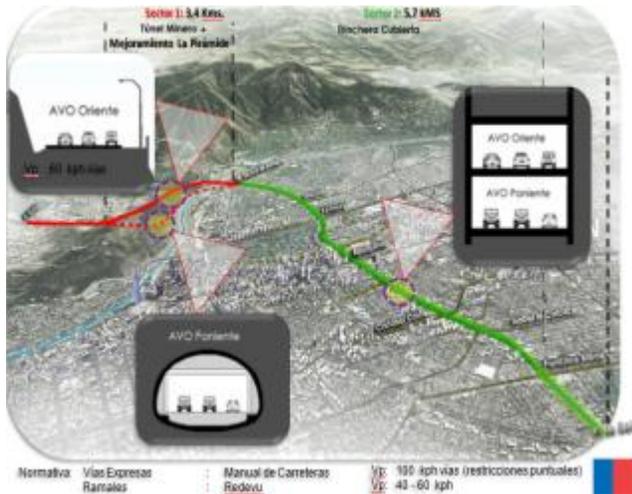
Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un Viaducto de 1.290 m y un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide.

Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica que incorpora espacios de circulación exclusivos para los peatones y ciclistas; el rediseño del Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de

diseño, arborización, equipamiento e infraestructura, y la intervención de las pistas en superficie de la avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ($VPI \geq ITC$), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses más 90 días conforme a Res. DGOP N°3386, el cual vence el 12 de diciembre del 2020.

Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

• **Sectores del Proyecto**

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las BALI, así como de las obras nuevas construidas, durante todo el período de duración de la Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

2. Configuración del Proyecto.

Cabe destacar que se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, **se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras.**

A continuación se describen las obras del proyecto:

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
1	El Salto – Sur de Puente Centenario	3.368	<ul style="list-style-type: none"> • Viaducto de longitud 1.290 metros de ingreso a túnel. • Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo) • Mejoramiento de bajada de La Pirámide, con 3 pistas en sentido Sur/Norte. • Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos. • Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras. • Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte. • Ciclovía continúa; • Plazoletas miradores; Tratamiento de Laderas. • Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. 1.4.3 de las BALI)

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	5.689	<ul style="list-style-type: none"> Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario. Enlace Kennedy. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3). Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura. Obras viales en superficie. Galería de Canalización de servicios.

• **Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras**

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (Fecha)			
		15%	40%	60%	80%
1	El Salto – Puente Centenario	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°3386/ (Exenta) tramitada el 26.08.15.

4. Información Económica

• **Pagos del Concesionario al MOP**

Conforme a lo establecido en el Art. 1.12.2 de las BALI, el Concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

3. Cronología del Contrato

• **Plazos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle**

Sector	Descripción	Proyecto vial (meses)	Proyectos complementarios (meses)
1	El Salto – Puente Centenario	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015

• **Plazos Puesta en Servicio Provisoria**

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15
2	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
	Fecha	Parcial	Acumulado	
		[U.F.]		
Administración y Control del Contrato de Concesión, Art BALI 1.12.2.1.1	11.07.2014	56.000	56.000	336.000
Pago Anual (6 cuotas)	30.01.2015	56.000	112.000	
1ª Cuota plazo de 120 días máximo a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. que adjudicó. Las cinco cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de Enero siguiente al pago de la cuota anterior.	29.01.2016	56.000	168.000	
	31.01.2017	56.000	-	
	31.01.2018	56.000	-	
	31.01.2019	56.000	-	

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
	Fecha	Parcial	Acumulado	
		[U.F.]		
Pago por Garantía de Ingresos Mínimos, Art. 1.12.2.1.2 la SC pagará UF 507.000 en un total de 5 cuotas anuales iguales, cada una por UF 101.400, a pagarse los primeros 5 años de la Etapa de Explotación	-	101.100	-	507.000
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
TOTALES				

Tabla de Modificación Art. 1.9.2.6 de BALI

Porcentaje avance	de	Plazo máximo
15%		12-12-2017
40%		11-10-2018
60%		12-07-2019
80%		12-03-2020

- **Modificase** el plazo máximo establecido en el **Art. 1.9.2.7 de las BALI**, para la obtención de la Puesta en Servicio Provisionaria de ambos sectores del proyecto, vencerá el 12 de Diciembre de 2020. Se estableció que el MOP deberá dictar un DS que contenga las modificaciones a las características de las obras y servicios, el cual fue formalizado con **Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República de fecha 22.12.15.**

- **Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle**

➤ **Sector 1: El Salto – Puente Centenario.**

Respecto del Sector 1, con ORD DGOP N° 0210 del 06.02.15, el Director General de Obras Públicas aceptó la modificación propuesta por la SC AVO. Esta aceptación fue notificada por el Inspector Fiscal mediante ORD IF N° 0365 del 11.02.15.

Con ORD IF N° 385 del 20.02.15, se solicitó a la SC entregar los análisis de precios unitarios de aquellas partidas utilizadas, las cuales no aparecen en el Anexo-3 de las BALI, para respaldar la comparación económica del proyecto referencial v/s el Trazado Alternativo para el Sector 1.

Sobre este Análisis de Precios Unitarios, la Inspección Fiscal a través de ORD IF N°966 del 27.11.15 entregó observaciones a dichos precios solicitándole hacer entregar una nueva versión de ellos para reunirse y establecer algunos precios que están con dudas. Con fecha 20.01.16 y mediante carta GG-IF AVO/009/2016 la SC hizo entrega del Cuarto Informe de Precios Unitarios. La Inspección Fiscal se encuentra revisando dicho Informe para generar una reunión para aclarar las dudas que persistan en algunos valores.

Respecto del **Proyecto Vial del Sector 1**, a través de Carta GG-IF AVO/051/2015 el 31.03.15 la SC presentó la Versión A del Proyecto Vial del Trazado Alternativo. A la fecha mediante Carta GG-IF AVO/180/2015 de fecha 03.11.2015 la SC hizo entrega de la Versión F del Proyecto Vial, el que a través de ORD IF N°0911

5. Hechos Relevantes del Período

- **Resolución DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15**

El día 06.08.15 a través de Carta GG-IF AVO/124/2015, la SC manifiesta al Inspector Fiscal de acuerdo a una serie de reuniones con el MOP, la conveniencia de realizar un sólo Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto y que involucre a los 2 sectores. Esto dio lugar al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitado con fecha 26.08.15. Este resuelvo modifica los siguientes aspectos por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios contratados:

- **Modificase** que la SC deberá elaborar, de acuerdo a lo indicado en el **Art. 1.8.10.1 de las BALI** a su entero cargo, costo y responsabilidad, un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, el que deberá ser sometido por parte de la SC ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a más tardar el 7 de Noviembre de 2015.
- **Modificase** el plazo máximo previsto en el **Art. 1.9.1.2 de las BALI**, en el sentido que la SC deberá presentar los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2 a más tardar el 8 de Septiembre de 2015.
- **Modificase** los plazos máximos establecidos en el **Art. 1.9.2.6 de las BALI**, para la obtención de los % mínimos de avance de obras, para ambos sectores del proyecto, serán los que se indican en el siguiente cuadro:

del 06.11.15 fue aprobada con algunas condicionantes a incorporar en la Versión 0. En la actualidad la con carta GG-IF AVO/017/2016 del 29.01.16 la SC hizo entrega de la Versión 0 del Proyecto Vial, con los volúmenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 los que se encuentran en revisión por parte de la Inspección Fiscal. Sólo quedó pendiente de entrega el Volumen 11.

Asimismo, a los 28 días transcurridos desde la aprobación del Proyecto Vial, la SC entregó los **Antecedentes de Expropiaciones del Sector 1**. A través del ORD IF N°1048 del 14.01.16 se entregan observaciones a los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 1 entregados por la SC mediante Carta GG-IF AVO/205/2015 del 04.12.15. El Concesionario cuenta con 21 días para entregar corregidos los antecedentes plazo que se cumple el día 04 de Febrero de 2016.

En relación a los **Proyectos Complementarios del Sector 1**, la SC los presentó en su Versión A mediante Carta GG-IF AVO/108/2015 del 30.06.15.

A la fecha a través de ORD IF N°1052 del 21.01.16 se entregaron a la SC observaciones a la Versión E de los Proyectos Complementarios. La SC deberá corregirlos para lo cual cuenta con 21 días, los que se cumplen el 11 de Febrero de 2016, con la entrega de la Versión F.

➤ Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales

En relación a la Ingeniería de Detalle del **Proyecto Vial del Sector 2**, la SC con Carta GG-IF AVO/114/2014 del 12.12.14, entregó la Versión A.

Con el correspondiente proceso de revisión, y a través de Carta GG-IF AVO/099/2015 del 19.06.15 la SC entregó la Versión E del Proyecto Vial, la que se aprobó con ORD IF N°0658 del 10.07.15, solicitando las correspondientes Versiones 0.

A la fecha con Carta GG-IF AVO/220/2015 del 31.12.15 la SC entrega los Volúmenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10B, 11, 12, y 13 del Proyecto Vial Versión 0, los cuales en la actualidad se revisan por la Inspección Fiscal. Asimismo, a los 28 días de la aprobación del Proyecto Vial, la SC entregó los **Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2**, mediante Carta GG-IF AVO/125/2015 del 07.08.15. En la actualidad con ORD IF N°1035 del 08.01.16 se envían los planos de expropiaciones para entregarlos para la firma del Inspector Fiscal. Posteriormente a través de ORD IF N°1050 del 19.01.16 se solicitó a la SC entregar los

antecedentes de expropiaciones en un plazo de 7 días. Sin embargo, con carta GG-IF AVO/013/2016 recibida el 25.01.16, la SC solicita aclaración sobre la línea de expropiación del Plan Regulador Comunal de La Reina antes de enviar los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2 para la firma del Inspector Fiscal, solicitando que se le envíe dicha consulta a la Unidad de Expropiaciones de la CCOP. Así con ORD IF N°1065 del 29.01.16 se envió dicha solicitud de la SC a la Unidad de Expropiaciones de la CCOP con el objeto de que la analice y se pronuncie respecto de cómo proceder con el proceso expropiatorio.

En relación a los **Proyectos Complementarios del Sector 2**, la SC dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación el día 13.03.15 hace entrega de su Versión A de estos proyectos. A la fecha, con la Carta GG-IF AVO/010/2016 del 21.01.16 el Concesionario emitió la Versión H de los Proyectos Complementarios del Sector 2, los cuales deben ser revisados por la IF en 21 días, plazo que se cumple el próximo 11 de Febrero de 2016.

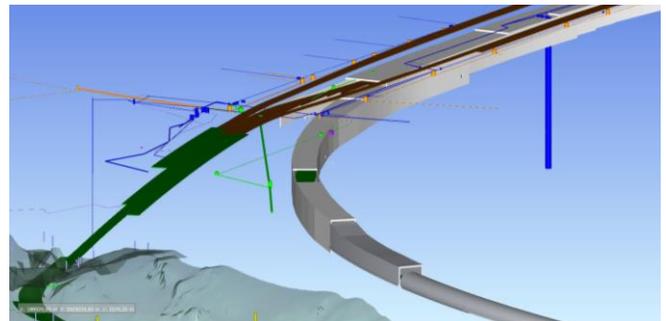
- **Plataforma Sistema BIM**

Con Carta GG-IF AVO/066/2014 de fecha 17.09.14 la SC AVO hizo entrega al Inspector Fiscal de los datos de usuario y claves, cuyos antecedentes fueron enviados a la Jefa de Proyectos de la CCOP, mediante ORD IF N°0186 de fecha 02.10.14

A través de Carta GG-IF AVO/008/2016 del 20.01.16 la SC informa del ingreso a la plataforma de la Modelación del Proyecto Vial del Sector 1 en su Versión F.

Asimismo con ORD IF N°1034 del 08.01.16 se entregan observaciones al Plan de Implementación del Sistema BIM Versión F, para corregir lo observado la SC cuenta con 30 días para presentar la Versión G que vence el 10.02.16.

Vista de Trinchera Sector 1 hacia Av. Américo Vespuccio



• **Plataforma SIC-NS**

El día 23 de Abril de 2015 la Sociedad Concesionaria a través de Carta GG-IF AVO/068/2015 hizo entrega de dos copias de la Versión 0 del documento Especificaciones Funcionales del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS) firmadas por el Inspector Fiscal, luego de hacer entrega con Carta GG-IF AVO/054/2015 de fecha 02.04.15 entrega la Versión 0 del documento.

Dando cumplimiento a lo indicado en el Art. 1.1 del Anexo N°4 delas BALI, la SC a través de Carta GG-IF AVO/112/2015 del 10.07.15 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS.

A la fecha con ORD IF N°1054 del 22.01.16 se aprueba la Versión C presentada por la SC de los Términos de Referencia y Pauta para la Licitación, y se solicitó la Versión 0 facultando a la SC AVO a convocar a la Licitación Pública de empresas especialistas en el rubro.

• **Medioambiente**

En relación al único Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto a desarrollar por la Sociedad Concesionaria de acuerdo al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, la SC mediante Carta GG-IF AVO/184/2015 del 05.11.15 informó al Inspector Fiscal sobre el ingreso del EIA del Proyecto y emitió copia del mismo dando cumplimiento a la letra p) del Art. 1.8.6.1 de las Bases de Licitación.

Con fecha 24.11.15 se publicó en el Diario Oficial y otros medios el EIA del Proyecto, a partir de lo cual se inicia formalmente el proceso de Participación Ciudadana el que dura 60 días hábiles y que finaliza el 19 de Febrero de 2016. Y en la actualidad continúa el proceso de revisión por parte del Comité Técnico, a la espera que el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana emita el ICSARA N°1 y convoque a las reuniones de participación ciudadana.

La SC no ha requerido tramitar alguna actividad o proyecto ante el SEIA, así como tampoco ha visto la necesidad de presentar Planes de Manejo Ambiental para la revisión de la Inspección Fiscal, puesto que aún no tiene contemplado iniciar obras, sino hasta obtener su correspondiente Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.

• **Mantenimiento Infraestructura Preexistente**

En relación a la Conservación de la Infraestructura Preexistente, mediante Carta GG-IF AVO/193/2015 de fecha 20.11.15 la SC AVO presentó la 5ª Actualización del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente. La cual luego de su correspondiente revisión fue aprobada por el Inspector Fiscal a través de ORD IF N°0959 de fecha 27.11.15.

Así y conforme a lo establecido en el Art. 1.8.7 de las BALI la 6ª Actualización del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente debe ser entregado en 90 días a partir de la aprobación de la 5ª presentación, cuyo plazo se cumple el 25 de Febrero de 2016.

Fiscalización nocturna a luminarias:



Fiscalización a accesos vehiculares:



Fiscalización a mantención de piletas y paisajismo:



Fiscalización a limpieza de faja:

